

G.R.063318

VIG05092018

<H><U>RESOLUCION G.R. N° 633/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y51914, cuyo objeto es la Contratación de una Empresa para la Producción de Postes en Predios Forestados de UTE, que fuera solicitada por la Sub-Gcia. Forestal; -----

<H>CONSIDERANDO</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, de fecha 23/11/2018; -----

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R 18.-2216 del 29/08/18 y R 17.-3267 del 20/12/17, <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A:</> ,, <H>MAISONNAVE GARCIA PINTOS MARTIN</>, según los precios de su Oferta de fecha 05/11/2018, y de acuerdo al Pliego de Condiciones que regula la Contratación de referencia.

<H> <U>D E S C R I P C I O N</> **</>

<H>SERVICIO DE</> <H>EXPLOTACION (FABRICACION)DE POSTES EN PREDIOS DE UTE</>

<H> *</> Incluye Traslado desde cada lugar del Monte a la zona de estiba para Secado, así como el Retiro de los Residuos generados (punta de árboles) <H>*</>

<H> </>Comprende:

- ,,,,,, ° Predio PALMAR (ITEM 1),
- ,,,,,, ° Predio ARROYO GRANDE (ITEM 2), y/o
- ,,,,,, ° Predio CAÑADA DEL ESTADO (ITEM 3)

Costo unitario de Producción por tipo de Poste:

,, Poste 7,50 mt. Clase 6: ... \$ 702 + IVA

,, Poste 7,80 mt. Clase 3: ... \$ 837 + IVA
,, Poste 10,50 mt. Clase 5: ... \$ 945 + IVA
,, Poste 10,50 mt. Clase 4: ... \$ 1.080 + IVA

TOTAL SERVICIO de EXPLOTACION (s/IVA) <H>*NOTA*</>: \$
11:000.000,00
Previsión x Ajustes (s/IVA): \$ 1:980.000,00

TOTAL s/IVA: \$ 12:980.000,00
IVA (22%): \$ 2:855.600,00

<H>TOTAL ADJUDICADO (ITEMS 1+2+3) c/IVA: \$
15:835.600,00</>

,, <H>*NOTA*</>: Monto básico de adjudicación establecido en el
Numeral 1.4. del CAPITULO I de la PARTE I del
Pliego de Condiciones.

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION Y DE PAGO: </> Pesos M/N (\$)

<H>PLAZO DE CONTRATACION: </> 12 meses, contados a partir del día
siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Punto 18 de la
PARTE II del Pliego de Condiciones, reservándose UTE el derecho - en
caso de que al finalizar este plazo de contratación, quedara
excedente
del monto adjudicado - de extender su vigencia por hasta 12 meses
más o
hasta agotar el monto, lo que ocurra primero.

,, Asimismo, la Administración podrá dar por concluido el Contrato,
con
un preaviso de 30 días calendario, en caso que las condiciones que
dieron origen a esta contratación finalicen.

<H>CRONOGRAMA DE EXPLOTACION Y ENTREGAS:</>

,, A partir del vencimiento del plazo establecido en el Punto 18 de
la
Parte II del Pliego de Condiciones y durante la vigencia del
Contrato,
UTE a través de la S.G. Forestal determinará el o los Predios en
donde
se realizará la Explotación (extracción) de Postes).

,,El plazo máximo previsto para la intervención en cada Predio es de 4 meses, debiendo la empresa adjudicataria disponer del personal y equipamiento necesario para la obtención de los Postes en ese lapso de tiempo y lugar.

,,Una vez definido, por parte de UTE, el o los Predios a cosechar, se establecerá - en acuerdo con la empresa Contratista y para cada uno de los Predios implicados - un Cronograma de Explotación, teniendo en cuenta el plazo máximo referido de 4 meses para cada Predio, así como la secuencia de rodales a ser explotados.

<H>PENALIDADES POR ATRASOS EN LAS ENTREGAS:</>

,,El incumplimiento de los plazos de entrega estipulados, será pasible de multa, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.1.2. del CAPITULO II de la PARTE I del Pliego de Condiciones.

<H>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</>

,,
,,<H>*</>,Contratación de un <H>SEGURO COMPLEMENTARIO</> al momento del comienzo de los trabajos en los montes que son objeto de esta Licitación, por tratarse de Predios forestados en explotación (Póliza que debe cubrir la totalidad del período de explotación). Debiendo presentar - dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación formal, por parte del Dpto. Gestión y Explotación de Predios, del Cronograma de Explotación de los predios, y ante el Departamento de Seguros de la Gerencia de División Abastecimientos de UTE - la constancia de contratación de este Complemento; y repetir este procedimiento al momento de iniciar las tareas en un nuevo Predio.

,,<H>*</>,Cumplir, asimismo, con los restantes requerimientos establecidos en el Numeral 7 (durante todo el plazo de la explotación), y aquellos referidos en el Numeral 8 (previo al inicio de los trabajos), del CAPITULO II de la PARTE I del Pliego.

,,<H>*</>,Retirar del Monte los residuos de la fabricación de cada

Poste (puntas de árboles), de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1.2 del CAPITULO III de la PARTE I del Pliego de Condiciones.

,,<H>*</>,Realizar la Explotación de los Montes en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas a estos efectos en el Numeral 1.3 del CAPITULO III de la PARTE I del Pliego.

<H>LUGAR DE ENTREGA:</>

,,El material extraído en cada Predio será dispuesto en los lugares del monte que serán definidos por personal de la S.G. Forestal.
,,Los Postes cosechados se deberán trasladar a la zona de estiba, donde serán mantenidos en estibas planas para un secado natural a pie de monte.

<H>AJUSTE DE PRECIOS:</>

,,Los precios unitarios de cada tipo de Poste, serán ajustados por la siguiente fórmula paramétrica y en concordancia con lo establecido en el Punto 10.3.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones:

$$\text{P1} = \text{P0} * [(0,70 * (\text{IPPN1} / \text{IPPN0}) + 0,30 * (\text{IMS1} / \text{IMS0})]$$

Siendo:

,,,,P1: Precio ajustado

,,,,P0: Precio cotizado

IMS1: Índice Medio de Salarios publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vigente en el mes anterior a la entrega efectiva o la entrega contractual, la que ocurra primero.

IMS0: Índice Medio de Salarios publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente en el mes anterior a la Apertura de Ofertas.

IPPN1: Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente en el mes anterior a la entrega efectiva o la entrega contractual, la que ocurra primero.

IPPN0: Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente en el mes anterior a la Apertura de Ofertas.

<H>FACTURACION Y PAGO:</>

,,Se deberá emitir facturación mensual, teniendo en cuenta los avances registrados en las entregas en cada período (de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4 del CAPITULO II de la PARTE I del Pliego de Condiciones).

''
,,A estos efectos, el último día hábil del mes se procederá a realizar la inspección de recepción de los Postes producidos en dicho período por parte de personal de la S.G. Forestal, y a certificar los Postes que a partir de ese momento serán manejados por UTE, quedando formalizado esto en Acta firmada por representante de UTE y de la empresa contratista.

,,Los pagos se realizarán por transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el Punto 28 de la PARTE II del Pliego de Condiciones.

<H>CONDICIONES TECNICAS:</>

,,Los presentes trabajos de producción de Postes deberán ceñirse a las especificaciones que se establecen en los Números 1.1. al 1.4. del CAPITULO III de la PARTE I del Pliego de Condiciones.

<H>CONTROL DE CALIDAD - CRITERIO DE PENALIZACION:</>

,,La S.G. Forestal realizará visitas al monte para seguir la evolución de los trabajos en la fabricación de Postes.

,,Asimismo, el último día hábil de cada mes, UTE realizará una visita para la Certificación de Postes - Ensayos de Recepción - (identificando los Postes aceptados y los rechazados mediante pintadas en color específico), y aplicará - concomitantemente en el marco de este control

de la explotación - un Criterio de Penalización en función de los Postes que resulten rechazados, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1.5.2. del CAPITULO III de la PARTE I del Pliego de Condiciones.

<H>PREVISION POR AJUSTES:</> Todo saldo por este concepto quedará total o parcialmente en poder de la Administración, en caso de no ser utilizado.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Rigen las establecidas en el Pliego de Condiciones que regula el presente Llamado.

<H>COMUNIQUESE </>lo dispuesto a la firma interesada.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos.

UT502375 03.12.2018. MARIA SILVIA EMALDI